



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0459-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 24 de abril de 2023

VISTO:

El Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 21 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes"*;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, en conformidad con el Art. 447° del Estatuto Universitario vigente, el Centro Universitario de Arte y Cultura (CUACU) está dedicado a la organización y fomento de la práctica del arte y de la cultura entre los miembros de la comunidad universitaria; y dentro de sus funciones, entre otros, está el de organizar los clubes de música, (...).

Que, el citado órgano desconcentrado, cuenta con unidades orgánicas, dentro de las cuales se encuentra el Área de música (tuna universitaria, coro universitario, banda folklórica), así como el Área de danza y costumbres; debiendo contar para ello con los instrumentos musicales y vestuario correspondientes;

Que, para una eficaz administración, no solo de los instrumentos de música sino también de los trajes típicos de baile, el Vicerrector Académico ha propuesto la designación de una Comisión que se encargue de realizar una investigación





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0459-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 24 de abril de 2023

pormenorizada de la ubicación y la situación en que se encuentran estos bienes, accesorios y/o trajes;

Que, dicha propuesta ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario, que en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 21 de abril de 2023, acordó, entre otros acuerdos el siguiente: *“Designar, la Comisión que se encargue de realizar una investigación de todos los instrumentos musicales y vestuarios que la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión ha adquirido desde el año 2016 a la fecha, del Centro Universitario de Arte y Cultura; y el estado situacional de los mismos, conformado por: Mg. Flores Ignacio Calderón Carrasco, Presidente; Dr. Apolinar Quinte Villegas y Dra. Vilma Rosario Cabillas Oropeza, Miembros; Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial, Jefe de la Unidad de Almacén Central, Veedores. La Comisión designada contará con un plazo de 60 días calendarios, a partir de la emisión del acto administrativo, para que eleve el informe correspondiente a la alta Dirección”;*



Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria presencial de Consejo Universitario de fecha 21 de abril de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, la Comisión que se encargue de realizar una investigación de todos los instrumentos musicales y vestuarios que la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión ha adquirido desde el año 2016 a la fecha, del Centro Universitario de Arte y Cultura; y el estado situacional de los mismos, conformado por:

- | | |
|---|------------|
| • Mg. Flores Ignacio Calderón Carrasco | Presidente |
| • Dr. Apolinar Quinte Villegas | Miembro |
| • Dra. Vilma Rosario Cabillas Oropeza | Miembro |
| • Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial | Veedor |
| • Jefe de la Unidad de Almacén Central | Veedor |



Artículo 2º.- DISPONER, que la Comisión designada en el Artículo que precede contará con un plazo de 60 días calendarios, a partir de la emisión del acto administrativo, para que eleve el Informe correspondiente a la Alta Dirección.

Artículo 3º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0459-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 24 de abril de 2023

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

DR. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión,
Señor(a)(ita)

.....
.....
Cumpla con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0459-2023-CU-UNJFSC, que es
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 05 de mayo del 2023

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO

Distribución: 19

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ESTADISTICA
DIRECCIÓN DE ACREDITACION. CERTIFICACION Y AUTOEVALUACION
DIRECCIÓN DE LICENCIAMIENTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
OFICINA DE GESTION PATRIMONIAL
UNIDAD DE ALMACEN CENTRAL
CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA
FLORES IGNACIO CALDERON CARRASCO
APOLINAR QUINTE VILLEGAS
VILMA ROSARIO CABILLAS OROPEZA
ARCHIVO.-